



Fecha: 28 Y 29 DE ABRIL DE 2020	Lugar: Reunión No presencial – ley 1221 del año 2008 - ley 1757 del año 2015 Modalidad: Virtual- Teams
Hora inicio: 7.30 AM	Hora final: 12:00 M
DEPENDENCIA U OFICINA QUE CONVOCA:	Despacho alcalde
TEMA / ASUNTO	
Consejo de Gobierno para la socialización, concertación y aprobación del Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 “Distrito Muy Especial” y el Plan Territorial de Salud.	
OBJETIVO	
Socializar y Aprobar el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023 “Distrito Muy Especial” y el Plan de Salud Territorial que serán presentados al Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja en el marco de la ley 152 de 1994.	
ORDEN DEL DIA	
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del componente general y estratégico del Plan Desarrollo2. Presentación del componente específico y Plan Plurianual de inversiones3. Presentación del Plan Territorial de Salud4. Revisión de componentes técnicos y legales complementarios al Plan5. Propositiones y varios	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<p>1. Presentación del componente general y estratégico del Plan Desarrollo</p> <p>Richard Triana, secretario de Planeación Distrital siendo a las 8:30 am del 28 de abril de 2020, inicia con la presentación del equipo de Plan de Desarrollo y empieza con la presentación del Plan general y estratégico del Plan de Desarrollo, el cual muestra los componentes del plan de desarrollo actualizado, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Contenido la presentación general cuyos insumos tiene los objetivos, la metodología del plan, el marco normativo.b. La parte 1, que son los elementos constitutivos en el cual se encuentra una información del buen vivir, de los principios del gobierno, la visión prospectiva y el enfoque.c. Análisis situacional que muestra los indicadores principales.	



- d. El plan estratégico en el que se ubica el componente programático donde se encuentra los indicadores de bienestar, los programas, los productos e indicadores de productos con sus metas de productos concertados con las diferentes dependencias.
- e. Plan Plurianual de Inversiones, en el cual da mayores explicaciones del comportamiento financiero del distrito en el próximo cuatrienio y los recursos de cada programa, producto e indicador de productos para mayor claridad.
- f. Componente de seguimiento y evaluación, en el cual muestra cómo se llevará este componente.

Luego de los componentes del Plan de Desarrollo Distrital, presenta las 4 líneas estratégicas que compone el Plan, las cuales son:

- Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida.
- Línea 2. Barrancabermeja territorialmente sostenible.
- Línea 3. Barrancabermeja competitiva para el desarrollo local y regional.
- Línea 4. Administración moderna, segura y que conviven en paz.

Seguido a ello, presenta los sectores que componen cada línea estratégica, los cuales son:

Línea 1: Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida	Educación
	Salud
	Inclusión social
	Cultura
	Vivienda, ciudad y territorio
	Deporte y recreación
	Trabajo
Línea 2: Barrancabermeja territorialmente sostenible	Transporte
	Tecnología de la información y comunicaciones
	Ambiente y desarrollo sostenible
Línea 3: Barrancabermeja competitiva para el desarrollo local y regional	Agricultura y desarrollo rural
	Comercio, industria y turismo
	Minas y energía
	Ciencia, tecnología e innovación
Línea 4: Administración moderna, segura y que convive en paz	Gobierno territorial
	Justicia y del derecho
	Información estadística

Finalmente, presenta la estructura del componente programático según las indicaciones del



DNP.

2. Presentación del componente específico y Plan Plurianual de inversiones

Diana Estupiñan, profesional del equipo de escritura del plan de desarrollo, en acompañamiento del profesional de Planeación Distrital Calixto Sampayo, en la jornada del 28 y 29 de abril de 2020, entregan los datos de los programas, productos e indicadores de productos que contiene el plan de desarrollo con sus respectivos presupuestos en la vigencia 2020-2023, quedando finalmente para la entrega al honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja dentro de los tiempos de ley.

Durante la presentación, se entregaron algunas apreciaciones en los temas de presupuesto de cada indicador de producto, en las cuales el profesional Calixto Sampayo, hace los ajustes del documento Plan Plurianual de Inversiones y da las aclaraciones de aquellos que se generaron interrogantes. Posterior a estos ajustes, se llegó a concertar el presupuesto para el Plan de Desarrollo, por el equipo de gobierno de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

3. Presentación del Plan Territorial de Salud.

Doctor Luis Fernando Castro, hace intervención frente al consejo de Gobierno, donde entrega el Plan Territorial del Salud, presentando lo siguiente:

Que es el Plan Territorial de Salud?

Es el instrumento de política pública que permite incorporar la salud en todas las políticas del territorio.

Por lo tanto, será el **componente transversal del plan de desarrollo** territorial. Orienta las acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias relacionadas con la salud a el fin de alcanzar la mayor equidad en salud y desarrollo humano sustentable en el territorio.



INSUMOS PARA SU CONSTRUCCIÓN

En concordancia con lo definido en el marco estratégico del **Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021**, el plan territorial de salud se armoniza con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y de Reordenamiento Territorial.

Se utilizó para su construcción el **Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud (ASIS) 2019** y el **Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 DISTRITO MUY ESPECIAL**



METODOLOGIA UTILIZADA

La Metodología utilizada para la elaboración del Plan Territorial de Salud del Distrito de Barrancabermeja, se basó y desarrollo siguiendo la **Estrategia PASE a la Equidad en Salud**.

La Estrategia PASE a la Equidad en Salud se inscribe en el ciclo de la gestión pública y desarrolla una secuencia metodológica para la formulación de Planes Territoriales de Salud a través de dos procesos, tres momentos y diez pasos.



PLAN DE DESARROLLO Y PLAN TERRITORIAL DE SALUD

Quedamos con cuatro (4) programas:

1. Salud Pública

• Dimensiones Prioritarias:

1. Salud ambiental.
2. Vida saludable y condiciones no transmisibles.
3. Convivencia social y salud mental.
4. Seguridad alimentaria y nutricional.
5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
6. Vida saludable y enfermedades transmisibles.
7. Salud pública en emergencias y desastres.
8. Seguridad y salud en el trabajo.



• Dimensiones Transversales:

- 9. Gestión diferencial de poblaciones vulnerables.
- 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud.

2. Prestación de Servicios

Atención a PPNA

3. Aseguramiento en Salud

Régimen Subsidiado

4. Intersectorialidad

Otros gastos en Salud (Recurso humano aseguramiento y salud humana, CRUE, Infraestructura y dotación ESE, APS, Población NARP, Promoción Social, mejorar o construir 3 centros de salud.

PLAN DE DESARROLLO Y PLAN TERRITORIAL DE SALUD

De la armonización del Plan de desarrollo (PD) con el Plan Territorial de Salud (PTS) quedaron en total 92 metas de Producto y 27 metas de resultado que dan respuesta al Kit de Planeación Municipal (KPT).



Los participantes del Consejo de Gobierno, no dieron apreciaciones al respecto manifestando que lo presentado está conforme a la coyuntura actual.

4. Revisión de componentes técnicos y legales complementarios al Plan de desarrollo.

El secretario de planeación entrega información relacionada al componente normativo y técnico del Plan de Desarrollo Distrital, y el profesional jurídico de Planeación Distrital entrega las aclaraciones de los componentes de la siguiente forma:

Marco normativo y técnico del Plan de Desarrollo Distrital

- A. Nuestra carta magna del año de 1991 manifiesta que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- B. La ley 15 de 1994, y La ley 152 de 1994 “Orgánica de Planeación” tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
- C. Que el Consejo Territorial de Planeación, debidamente posesionado y regulado por la misma ley orgánica 152 del año 1994 y acuerdo municipal 003 de 1998, emitió concepto técnico sobre la versión preliminar del plan de desarrollo, el día 31 de marzo del año 2020, previo a haberse desarrollado mesas de trabajo con cada uno de las representantes de las organizaciones o sectores que integran el consejo territorial de planeación, que posteriormente fue dado respuesta a los requerimientos por parte de Planeación Distrital el día 17 de abril de 2020.
- D. El día 27 de abril del año 2020, se llevó a cabo el consejo distrital de política fiscal, COMFIS- con el objetivo de avalar el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.



- E. La ley 70 de año 1993, hace un reconocimiento supra legal, a las comunidades negras, regulando y direccionado sus retribuciones a los procesos étnicos en el país, salvaguardando su idiosincrasia, y su existencia.
- F. El decreto 1372 del año 2018, REGULA el espacio de CONSULTAS PREVIAS CON LA COMUNIDAD NARP, y prevé el protocolo y desarrollo de las mismas.
- G. CONCEPTO DE LA CAS- parte, las Autoridades Ambientales: la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) el 28 de marzo de 2016, emitió concepto técnico sobre el presente Plan de Desarrollo Distrital” 2020-2023 a la versión número uno (1.0), que fue debidamente ajustado en la versión preliminar numero dos (2.0) y enviado a la entidad competente, concepto que tiene su fundamento legal Ley 99 de 1993-

COMPONENTE PARTICIPATIVO

- H. La ley 1757 del año 2015, exhorta a fortalecer el componte de participación democrática ciudadana, generando ambientes en pro a la lucha anti corrupción enmarcada en nuestro plan de desarrollo nacional – PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD, es así que el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL, y de acuerdo al proceso de socialización para la consolidación del instrumento de planificación ” 2020-2023 , se inició la ronda de talleres, once (11) con los principales sectores (temáticos) de la ciudad entre el 5 y 12 de febrero con una participación superior a los 1.000 asistentes, y trece (13) en las diferentes comunas y corregimientos del distrito entre el 13 y 22 de febrero cuya asistencia involucró cerca de 1.200 personas. Paralelo al desarrollo de estas actividades, se realizó la revisión financiera de la entidad y, por último, se hizo la síntesis actual de la entidad territorial de manera presencial, en la primera versión de la construcción del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL, concomitantemente utilizando la herramientas digitales canales virtuales y plataformas analógicas, dispuestos por la administración distrital se realizaron las diferentes audiencias públicas del plan plurianual de inversiones, tal cual como lo dispone la ley 1909 del año 2018, así mismos la consulta previa NARP e INDÍGENA.
- I. ESTATUTO DE OPOSICIÓN - LEY 1909 DEL AÑO 2018 - artículo 22, nos obliga a realizar las audiencias públicas de participación ciudadana de la socialización de los planes plurianuales del plan de desarrollo Distrital.
- J. El Ministerio Público (procuraduría general de la nación) en su circular 002 del mes de febrero del año 2020, nos indica anexar al plan de desarrollo el diagnostico de niñez, infancia y adolescencia, en cumplimiento a la ley 1098 del año 2006.
- K. Directiva 007 del 11 de marzo del año 2020, nos indica a incluir el componente de derechos humanos, ley de reparación integral a víctimas y el acuerdo final para una paz estable y duradera.
- L. PLAN DISTRITAL DE SALUD (un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia)



5. Propositiones y varios

- Se manifestó tener presente cada uno de los jefes de dependencias, en razón a las metas y presupuesto asignado cumplir con los compromisos, teniendo en cuenta los mecanismos de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo que se realizará de forma anual en las audiencias públicas de rendición de cuentas.
- Se da cierre al Consejo de Gobierno determinando por parte de cada uno de los jefes de despacho responsables de los programas, productos e indicadores de resultado y de producto la **aprobación** del Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 “Distrito Muy Especial”. Igualmente el Plan Territorial de Salud.
- Entregar el PDD, el jueves 30 de abril de 2020, por lo que los ajustes quedaron consignados el día 29 de abril de 2020, teniendo en cuenta la concertación con la comunidad NARP.

PARTICIPANTES	
Nombres y apellidos	Cargo
ALFONSO ELJACH MANRIQUE	Alcalde Municipal
XIOMARA SANTAMARIA GARCIA	Secretaría General
ADRIANA QUINTERO ESCALANTE	Profesional Universitario - Despacho Alcalde
GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ	Secretaria de Hacienda
LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	Secretario de Gobierno
NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL	Secretario de Infraestructura
RICHARD WALTER TRIANA	Secretario de Planeación Distrital
LUIS GABRIEL TABOADA	Secretario de Educación
LUIS FERNANDO CASTRO PÉREZ	Secretario Local de Salud
LAURA LILIANA HERRERA GUAZO	Secretario de Medio Ambiente
LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINA	Secretaria de Desarrollo Económico y Social
PATRICIA FIERRO VITOLA	Secretaria de las TIC's
MAYERLY DÍAZ LÓPEZ	Jefe Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
CARMEN CELINA IBAÑEZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica
JIMMY PICÓN PAEZ	Asesor Oficina de Paz y Convivencia
ROSALIA SOLORZANO ANGULO	Asesora Desarrollo Económico y Social
HEYNER MANCERA RINCÓN	Asesor de Proyectos Estratégicos del Despacho



MALGARETH SANCHÉZ MARMOL	Asesora del Despacho y Apoyo a la Gestora Social
OSCAR ALBERTO JARABA	Asesor de Resultados para el Desarrollo
CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS	Director Umata
LUZ DARYS OSPINA VIVAS	Directora Fondo Rotativo de Capacitación y Crédito Forcap
JORGE ALBERTO MORALES	Coordinador Centro de Convivencia Ciudadana
FRANCISCO YESID TRIANA	Profesional Universitario CRAV
GUSTAVO ANGARITA CORTÉS	Director I.T.T.B.
EDWIN GARCIA	Gerente EDUBA
CARLOS ARTURO VASQUEZ	Gerente Aguas de Barrancabermeja
ERNESTO VERA RUEDA	Gerente E.S.E. Barrancabermeja
EDWARD ARQUEZ ACEVEDO	Director de Inderba

En constancia se firma a los 29 días del mes de abril de 2020

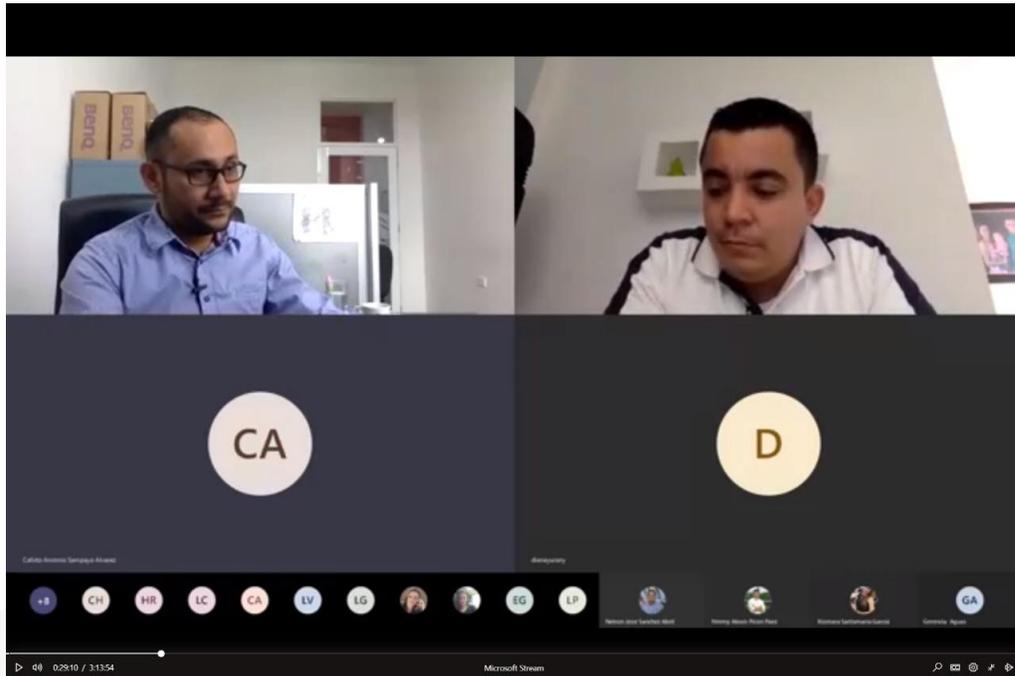
Alfonso Eljach Manrique
Alcalde distrital

Scanned with CamScanner

Adriana Milena Quintero Escalante
Profesional Universitario - Despacho Alcalde



Anexos: Registro de imágenes





ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

COMPONENTES TÉCNICOS Y LEGALES COMPLEMENTARIOS

LEGAL TÉCNICOS APOYO O SOPORTE

ARTICULADO DEL PROYECTO DE ACUERDO DISTRITAL, QUE ESTA COMPUESTO POR:

- Exposición de motivos
- Considerando (firmado por el alcalde)
- Acuerdo (articulado y normativo)

Documento PDD
Plan Distrital de Salud
Diagnóstico de infancia y adolescencia

Concepto CAS Acta COMFIS
Concepto GTP Acta consejo de gobierno
Acta consulta NARF Certificado disponibilidad recursos

Haga clic para agregar notas

26-04-2020, Plan plurianual - Excel

Sector	Indicador Producto	linea base	Meta del Cuatrimestre	Costo Unitario	Costo Total	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación
	IP 253. Sistema de información y desarrollo tecnológico para la seguridad diseñado y en funcionamiento	0	1	3.758.943.451,99	3.758.943.451,99		779.880.884,91	
	IP 254. Número de acciones tecnológicas para la seguridad implementadas	4	4	939.735.062,99	3.758.943.451,99		779.880.884,91	
	IP 255. Plan de intervención integral de entornos escolares creado e implementado	0	1	3.758.943.451,99	3.758.943.451,99		779.880.884,91	
	IP 256. Número de parques y zonas críticas intervenidas desde la seguridad y convivencia	8	15	292.164.492,31	4.382.467.384,69		779.880.884,91	
	IP 257. Número de campañas implementadas para garantizar el goce y disfrute del espacio público	0	4	939.735.853,00	3.758.943.451,99		779.880.884,91	
	IP 258. Proyecto de regulación del espacio público actualizado e implementado	1	1	3.758.943.451,99	3.758.943.451,99		779.880.884,91	
	IP 259. Número de iniciativas de fortalecimiento a veedurías y organismos de control social implementadas	3	3	183.333.333,33	550.000.000,00	100.000.000,00		
	IP 260. Estrategia de interacción permanente con la ciudadanía diseñada e implementada	0	1	550.000.000,00	550.000.000,00	100.000.000,00		
	IP 261. Política pública religiosa creada y presentada	0	1	350.000.000,00	350.000.000,00	50.000.000,00		

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 5 #50 - 43, Sector Comercial

Contacto: (7) 611 5555